



## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 583/24 TC**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 40.984/23 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 427 FONDO ESPECIAL DE EDUCACION EJERCICIO 2023”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 y a la Deuda de Tesorería 2023 pagada en el Ejercicio 2024, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 427 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 05 de Diciembre 2024, la Fiscalía produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de las Fuentes de Financiamiento 427 “ FONDO ESPECIAL DE EDUCACION” expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS CINCO(\$143.226.505).

**Segundo:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 427 “FONDO ESPECIAL DE EDUCACION”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$9.647.637).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES